



Chimbote, 18 de enero de 2023
OFICIO N° -2023-MIDIS/PNCM-UTACSH

Señora
MALLQUI AGUILAR MARITZA
HUARAZ,ANCASH-HUARAZ-HUARAZ

Presente. -

Asunto : Respuesta a alerta de caso N° 0024-2023-CTVC/ANC

Referencia : OFICIO N° 0008–2023-CTVC/ANCASH (06ENE2023)

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 07 de diciembre del 2023, la Unidad Territorial Ancash/Oficina de Coordinación Territorial Chimbote recibió la Alerta registrada como Caso N° 0024-2023-CTVC/ANC, referida al funcionamiento del Servicio en contexto Presencial del Comité de Gestión “El Buen samaritano”, del Servicio de Cuidado Diurno.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión “El Buen samaritano” del SCD, reconocido con RDE N° 001009-2022-MIDIS/PNCM-DE de fecha de inicio 02 de enero del 2023, está ubicado en el distrito de Chimbote, provincia de Santa perteneciente a la Oficina de Coordinación Territorial Chimbote de la Unidad Territorial de Ancash. Este Comité de Gestión viene atendiendo de manera ininterrumpida a 104 usuarios, entre niños y niñas menores de 36 meses de edad, en ambas modalidades (40 en la modalidad presencial y 64 en la modalidad no presencial)

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS

- 1. PROGRAMA NO CUMPLE CON ENTREGASUPLEMENTACION PREVENTIVA O TERAPEUTICA CON HIERRO A NIÑOS USUARIOS:** De acuerdo a la verificación se evidencio que de los quince (15) niños/as inscritos en este local, por indicaciones del establecimiento del puesto de Salud sólo trece (13) niños /as se encuentran recibiendo suplemento de hierro por tratamiento.

De acuerdo a lo establecido por el Programa Nacional Cuna Mas en la RDE 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE Directiva “Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más “, versión 0, Numeral .5.2. Cuidado de la salud infantil en el CIAI. Literal



b, establece respecto a la suplementación con hierro que es una estrategia de intervención preventiva y terapéutica que promueve el Programa Cuna Más, a través de la promoción del consumo de hierro, con la finalidad de prevenir o tratar la anemia por deficiencia de hierro en las niñas y niños usuarios del programa.

La norma en mención cita en su base legal a la Resolución Ministerial N° 275-2020-MINSA que aprueba la directiva sanitaria N° 099-MINSA -2020- DGIESP "Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de la anemia en el contexto del COVID -19" que en atención al punto alertado señala en su numeral 6.2.4 y 6.2.5 el cumplimiento de la dosis esta estandarizada para situaciones de emergencia según sea el caso del esquema preventivo , y que en el numeral 6.2.2 tabla N° 1 " estimación de dosis estandarizada de suplemento de hierro y otros suplementos preventiva " sin anemia / sin medición de hemoglobina y con anemia se entrega a niños desde 04 meses de edad a los 35 meses de edad.

El punto crítico se considera **FUNDADO**.

Respecto al Punto crítico se señala que, de los quince (15) niños /as registrados sólo trece (13) niños /as se encuentran recibiendo suplemento de hierro por tratamiento.

Como medida correctiva después del hallazgo encontrado en la visita se solicitó a las familias usuarias acudir al establecimiento de salud para solicitar los frascos de sulfato ferroso; donde el personal de Salud indicó que los niños usuarios se encuentran con tamizajes de hemoglobina dentro de los parámetros normales y han culminado la dosis preventiva; emitiendo la receta única estandarizada con la indicación Suplementado/TA. **(Ver Anexo 1)**

2. **ACTOR COMUNAL NO USA DOBLE MASCARILLA DURANTE ATENCION DE NIÑOS EN EL CIAI:** En la visita al CIAI se evidenció que la madre guía y las dos (2) madres cuidadoras, solamente usaron una mascarilla quirúrgica durante su permanencia en el CIAI, argumentaron que el aumento de temperatura les dificultaba el uso de la doble mascarilla

El punto crítico se considera **FUNDADO**.

Respecto al Punto crítico se señala que, la madre guía y las dos (2) madres cuidadoras, solamente usaron una mascarilla quirúrgica durante su permanencia en el CIAI, argumentaron que el aumento de temperatura les dificultaba el uso de la doble mascarilla. Como medida correctiva se refuerza a los actores comunales el cumplimiento de las medidas de protección contra COVID -19 en beneficio de los niños usuarios de este CIAI NUEVA ESPERANZA, establecidos en la RDE N° 000056 -2022-MIDIS/PNCM-DE que hace referencia a la Directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", en el numeral 1.1 Acciones durante la prestación de servicios en CIAI, donde refiere en el inciso a) Al ingreso; Usa doble mascarilla de protección : una mascarilla KN95 que se renueva cada dos (2) días y una mascarilla quirúrgica de renovación diaria.

De igual forma se precisa que, de acuerdo al Memorandum Múltiple N° 000370-2022-MIDIS/PNCM-UTAI, de fecha 17 de octubre del 2022 el cual se remite sobre el Cumplimiento de medidas de protección sanitaria durante la prestación de servicios presenciales del Servicio de Cuidado Diurno y Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más, en su inciso a) En el Servicio de Cuidado Diurno-SCD lo dispuesto en la RDE N°056-2022-MIDIS/PNCM, Memorando Múltiple N°227-2022-MIDI/PNCM-UTAI y ajustes con las siguientes precisiones:



“

- *Asegurar la dotación y uso de implementos sanitarios de actores comunales que brindan atención directa a niñas/os usuarias/os durante la atención del Servicio de Cuidado Diurno, precisando que se mantiene el uso de una mascarilla KN95 para actores los comunales (MC, MG, ALV Tipo 1, SC y Repartidor de alimentos), durante la jornada de atención y quedando opcional, a voluntad de aceptación de las mascarillas quirúrgicas de las Niñas/os de 24 meses a más, hasta terminar la dotación que pudiera tener cada CIAI.*

Actualmente las Actoras Comunales vienen utilizando la mascarilla KN 95 en el Servicio de Cuidado Diurno. **(Ver Anexo 2)**

CONCLUSIONES:

De la observación realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Ancash, del CASO 0024-2023-CTVC/ANC, se precisa:

En relación al punto crítico 1, se consideran **FUNDADO**, la misma que han sido subsanadas en el marco de los lineamientos del Programa.

En relación al punto crítico 2, se consideran **FUNDADO**, la misma que han sido subsanadas en el marco de los lineamientos del Programa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
NOELIA LASTENIA CUEVA ESCUDERO
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH
Programa Nacional Cuna Más**



ANEXO 1-RECETA SUSTENTACION DE LA CULMINACION DE SUPLEMENTO DE HIERRO



Red de Salud Pacifico Norte

RECETA ÚNICA ESTANDARIZADA



Nombres y Apellidos VALENTINA SUYGI RIZAN ARROYO Edad

Codigo del asegurado 2-92116538 DNI 92116538

USUARIO

Demanda
 SIS
 Intervención Sanitaria

ATENCIÓN

Consulta externa
 Emergencia
 Hospitalización
 Odontología

ESPECIALIDAD MEDICA

Medicina
 Cirugia
 Gineco - Obstetricia
 Pediatría

Otros _____

Otros _____

Otros _____

Historia Clínica

(CIE-10)

Diagnostico (Definitivo / Presuntivo) _____

Rp.

Productos farmacéutico o insumo (Obligatorio DCI o equivalente para consumo) Concentración Forma Farmacéutica Cantidad

Suplementado / TA



Zuzan Deysi Rios Chuquihuara
 LIC. EN ENFERMERIA
 C.E.P. Nº 49020

Firma y Sello Cod. Profesional

15/12/22

Firma de Atención

Valido Hasta

Escaneado con Ca



Red de Salud Pacifico Norte

RECETA ÚNICA ESTANDARIZADA



Nombres y Apellidos GERARDO GAHEL LEON POJAS Edad

Codigo del asegurado 2-91675445 DNI 91675445

USUARIO

Demanda
 SIS
 Intervención Sanitaria

ATENCIÓN

Consulta externa
 Emergencia
 Hospitalización
 Odontología

ESPECIALIDAD MEDICA

Medicina
 Cirugia
 Gineco - Obstetricia
 Pediatría

Otros _____

Otros _____

Otros _____

Historia Clínica (CIE-10)

Diagnostico (Definitivo / Presuntivo) _____

Rp.

Productos farmacéutico o insumo (Obligatorio DCI o equivalente para consumo) Concentración Forma Farmacéutica Cantidad

Suplementado/TA

Zuzan Deysi Rios Chuquihuara
 LIC. EN ENFERMERIA
 C.E.P. N° 48020

Firma y Sello Cod. Profesional

14/12/22

Firma de Atención

_____/_____/_____

Valido Hasta

Escaneado con Ca



ANEXO 2- ACTA DE REUNION CON ACTORAS COMUNALES- IMPORTANCIA DEL USO DE MASCARILLA

Handwritten acta document titled 'ACTA DE LA IMPORTANCIA DEL USO DE MASCARILLA'. It details a meeting on December 23, 2022, at the CIAI Nueva Esperanza, discussing the importance of mask use for biosecurity. It lists attendees: Nataly Morales Pinedo (M.C.), Korina Dexi De la Cruz Linares (M.C.), and Jhorly Robinson Gamba Gario (M.G.). A stamp identifies the technical accompanier as July Soledad Castro Villanueva.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental e ingresando la siguiente clave: 4QLSCMT



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**FOTO DE ACTORAS COMUNAL DEL CIAI NUEVA ESPERANZA CON EL USO
DE LA DOBLE MASCARILLA**



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 4QLSCMT

